

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SEDESSON-FISE-2022-031 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESSON" REPRESENTADA POR SU TITULAR LA MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA LD LOBOS DESARROLLOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GILBERTO ARMANDO MÉNDEZ LOMELÍN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Primera. - "LA SEDESSON" Declara:

- 1.1 Que, es una Dependencia Directa de la Administración Pública del Estado de Sonora, creada mediante Decreto No. 52 que reformó y derogó algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 49 sección I el día 19 de diciembre del 2003.
- 1.2 Que, el Ejecutivo del Estado de Sonora cuenta con la Secretaría de Desarrollo Social para el despacho de los asuntos relativos a desarrollo social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 1.3 Que, es la encargada de formular y conducir la política social del Estado ejecutando una serie de programas y acciones orientados a los sectores de la población que se encuentra en desventaja social.
- 1.4 Que, la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Social, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, tal y como se acredita con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, de fecha 13 de septiembre de 2021.
- 1.5 Que, los recursos para cubrir el presente contrato provienen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), según oficios Nos. SH-FISE-22-015 y SH-FISE-22-017 de fecha 03 de Agosto de 2022 y 08 de Agosto 2022, emitidos por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- 1.6 Que, para la ejecución de esta obra, será aplicable la Normatividad Estatal conforme a lo establecido en el citado oficio de autorización.
- 1.7 Que, se cuenta con el proyecto, las normas y especificaciones de construcción, así como el programa de ejecución de la obra pública materia de este contrato.
- 1.8 Que, la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Estatal LPO-926009991-014-2022, con fecha de fallo de 31 de Agosto de 2022 y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 1.9 Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.

Gilberto Méndez

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or '3'.

Handwritten initials 'JB'.

Handwritten number '4'.

Handwritten letter 'm'.

2.- Declara "EL CONTRATISTA" por conducto de su REPRESENTANTE.

- 2.1 Que, acredita la existencia de su Sociedad con Escritura Pública Número **11078** Volumen **214**, de fecha **02 de marzo de 2010**, otorgada ante la Fe de la **Lic. Dora Idalia Beltrán Torres de Castelo** Notaria Pública No. **14** con Residencia y Ejercicio en Caborca, Sonora.
- 2.2 Su representado el **C. Gilberto Armando Méndez Lomelín** acredita su personalidad con Poder General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio de la empresa **LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.**, y está facultado para suscribir el presente contrato, con el testimonio de la Escritura Pública Número **1529**, Volumen **31**, de fecha **06 de noviembre de 2021**, otorgada ante la Fe del **Lic. Joaquín Rene Castelo Beltrán**, Notario Público Número **14**, con Residencia y Ejercicio en Caborca, Sonora. Y la cual se encuentra debidamente inscrito con folio No. **6195-3** en el Registro Público del Comercio.
- 2.3 Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato.
- 2.4 Su Registro Federal de Contribuyentes vigente es: **R.F.C.: LLD1003029H9**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias.
- 2.5 Que, para efectos del presente contrato señala su domicilio el ubicado en Calle **Ave. Saric No. 174** entre Calle **Francisco Javier Zaeta** y Calle **Janusqui** en la **Col. Esperanza**, **C.P. 83600**, Caborca, Sonora.
- 2.6 Que, su representante legal se encuentra plenamente facultado para representarla ya que cuenta con poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y/o dominio, con todas las facultades.
- 2.7 Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Sonora**, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.
- 2.8 Que, se encuentra al corriente al de sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en el art. 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y lo demuestra mediante la Constancia de Adeudos Fiscales de las Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas Folio: **DDE.P50.CNDAl/2022-6223** Del mismo modo, con arreglo a lo dispuesto por el artículo **57** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora**, presenta su Registro Simplificado de Licitantes No. **SCG0877102122**.

Expuesto lo anterior, las Partes están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: Objeto del Contrato.** - "LA SEDESSON", encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de las Obras Nos.: "C-00077/0313 Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario en Varias Calles de la Colonia Palo Verde en la Localidad de Heroica Caborca, Municipio de Caborca y C-00075/0775 Construcción de Cuarto Dormitorio en la Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Peñasco." la cual consiste en Ampliación de la Red de Alcantarillado de tubería de PVC sanitario, construcción de pozos de visita y descargas domiciliarias, y 20 Cuartos-Dormitorios, cuyas especificaciones se detallan en el **Anexo 1** del presente Contrato, misma que deviene del oficio de autorización mencionado en la declaración primera, punto 1.5 del capítulo denominado "DECLARACIONES", para lo cual, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar hasta su total terminación, la referida obra, acatando para ello lo establecido por los diversos

*Gilberto Méndez*

ordenamientos y normas señalados en las declaraciones y en el programa de trabajo previamente acordado por las partes, así como las disposiciones aplicables en materia.

**SEGUNDA: Monto Total del Contrato.** - El monto del presente contrato es de **\$2,714,755.09** (Son: Dos Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 09/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por **\$434,360.81** (Son: Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 81/100 M.N.) para un total de **\$3,149,115.90** (Son: Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Quince Pesos 90/100 M.N.), incluye IVA.

No. y nombre de la Obra	Monto sin IVA	IVA	Total
C-00077/0313 Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario en Varias Calles de la Colonia Palo Verde en la Localidad de Heroica Caborca, Municipio de Caborca	\$1,259,326.39	\$201,492.22	\$1,460,818.61
C-00075/0775 Construcción de Cuarto Dormitorio en la Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Peñasco	\$1,455,428.70	\$232,868.59	\$1,688,297.29
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,714,755.09</b>	<b>\$434,360.81</b>	<b>\$3,149,115.90</b>

“EL CONTRATISTA” acepta que no podrá ejecutar obra por más del monto señalado en la presente cláusula, sin que tenga autorización para ello por parte de la “LA SEDESSON”, mediante los instrumentos legales y jurídicos existentes.

Si el “EL CONTRATISTA” rebasa el monto autorizado, en el primer párrafo de esta cláusula, sin contar con la autorización que respalde esa inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de “LA SEDESSON” la liquidación de estos trabajos.

En caso de que no se ejecute el total del monto asignado, se deberá llevar a cabo un convenio modificatorio de disminución del monto del Contrato.

**TERCERA: Plazo de ejecución.** - “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, debiendo iniciar éstos el día 08 de septiembre de 2022 estimándose su terminación el día 06 de diciembre de 2022, es decir, una duración de 90 días naturales, de conformidad con el Programa de Ejecución que se adjunta al presente instrumento, mismo que forma parte integral del presente contrato.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de obra el cual se describe en el Anexo 2 del presente contrato.

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el plazo de ejecución de los trabajos, “EL CONTRATISTA” deberá notificarlo a “LA SEDESSON”, mediante escrito donde solicite la prórroga en las fechas de los programas de ejecución de los trabajos, para que ésta resuelva lo conducente; previo a la terminación de la obra todas las prórrogas que “LA SEDESSON” autorice se incluirán en un convenio por plazo en donde se indique los tiempos autorizados en dichas prórrogas, con el soporte documental en su caso, que funde y motive las causas que lo originan.

**CUARTA: Señalización.**- Es obligación de “EL CONTRATISTA” contar con la señalización necesaria en el sitio de la obra para evitar accidente, así mismo, disponer de baños portátiles para sus empleados; colocar lona descriptiva de la obra con bastidor de “PTR” de conformidad con los lineamientos del Anexo 3, en lugar estratégico que informe a la comunidad de los montos y acciones a realizar en el sector, además, contratar un laboratorio externo para el control de calidad de la obra en aspectos de terracería, concretos, pruebas hidrostáticas, entre otras requeridas para el desarrollo óptimo de la obra. Cabe señalar, que los requerimientos descritos con antelación deberán ser cubiertos por “EL CONTRATISTA” según lo estipulado en los análisis de los costos indirectos respectivos.

**QUINTA: Domicilio.** - “EL CONTRATISTA” deberá ejecutar los trabajos del presente contrato en las direcciones descritas en el Anexo 4 Domicilio de la Obra.

*Gilberto Mendez*

*m*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**SEXTA: Anticipos.** - Para el inicio de los trabajos objeto de este contrato, "LA SEDESSON" otorgará un Anticipo del 30% sobre el monto de la asignación total del presente contrato, que equivale a **\$814,426.53 (Son: Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 53/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por **\$130,308.24 (Son: Ciento Treinta Mil Trescientos Ocho Pesos 24/100 M.N.)**, para un total de **\$944,734.77 (Son: Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.)**, incluye I.V.A.

No. y nombre de la Obra	Monto sin IVA	IVA	Total
C-00077/0313 Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario en Varias Calles de la Colonia Palo Verde en la Localidad de Heroica Caborca, Municipio de Caborca	\$ 377,797.92 /	\$ 60,447.67 /	\$ 438,245.59 /
C-00075/0775 Construcción de Cuarto Dormitorio en la Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Peñasco	\$ 436,628.61 /	\$ 69,860.58 /	\$ 506,489.19 /
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 814,426.53</b>	<b>\$ 130,308.24</b>	<b>\$ 944,734.77</b>

**SEPTIMA: Forma y lugar de pago.** - Las partes acuerdan que los trabajos objeto de este contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, que abarcarán los conceptos de trabajo terminados, las cuales se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes a partir de la fecha de inicio de la obra. "EL CONTRATISTA" deberá entregar al supervisor de los trabajos cada estimación que se formule acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago dentro de cinco días naturales siguientes a la fecha del corte.

El supervisor dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar y en su caso autorizar las estimaciones previa verificación de los números generadores que las respalden. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se incorporaran en la siguiente estimación.

El pago de las estimaciones se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de autorización de cada estimación por parte del supervisor de los trabajos, mediante la presentación de facturas que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en esta materia.

**OCTAVA: Garantías.** - Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir y otorgar en favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, las garantías correspondientes como sigue:

1.- Fianza por el **100%** (cien por ciento) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, con representación en esta ciudad; que garantice la correcta inversión y/o devolución de dichos anticipos por la cantidad **\$814,426.53 (Son: Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 53/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por **\$130,308.24 (Son: Ciento Treinta Mil Trescientos Ocho Pesos 24/100 M.N.)**, para un total de **\$944,734.77 (Son: Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, "EL CONTRATISTA" deberá hacer entrega de esta fianza previamente a la entrega del anticipo y dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" firme el contrato. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución de los anticipos otorgados, siendo necesaria la autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para su cancelación

2.- Fianza por el **10%** (por ciento) del importe total de la obra objeto de este contrato, señalado en la cláusula segunda de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de **\$314,911.59 (Son: Trescientos Catorce Mil Novecientos Once Pesos 59/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor

*Gilberto Mender*

agregado, "EL CONTRATISTA" deberá hacer entrega de esta fianza, a más tardar en el momento en que vaya a suscribir el contrato.

- a) La fianza por concepto de garantía de cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos de construcción y vicios ocultos en la realización de las obras y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de "LA SEDESSON" las obras objeto de este contrato, para garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las normas de construcción establecidas por la "LA SEDESSON" y a las normas de calidad de materiales y de mano de obra.
- b) La fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en Título Cuarto de la propia Ley y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Cada una de las fianzas referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

1.- Que, se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2.- Que, se otorga en los términos del presente contrato.

3.- Que, para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito la de "LA SEDESSON".

**NOVENA: Supervisión.** - "LA SEDESSON", a través de su supervisor, tendrá derecho a verificar y supervisar en todo tiempo, la ejecución y el avance de los trabajos conforme al programa y lineamientos establecidos en el presente contrato, emitiendo por escrito, las instrucciones que estimen necesarias a través del personal autorizado, para asegurar su adecuado cumplimiento, en términos de las disposiciones contenidas en la normatividad en esta materia.

"LA SEDESSON" a través de la Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica tendrá derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato y dará a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene "LA SEDESSON", es facultad de "LA SEDESSON" realizar la inspección de todos los materiales que "EL CONTRATISTA" vaya a utilizar en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

En lo relativo al suministro de materiales, previo a su adquisición se deberá contar con la autorización de "LA SEDESSON" a través del residente de obra y se asentará en bitácora dicha autorización, una vez que se haya verificado la congruencia del proyecto con lo físico en la ubicación de la obra y no se reconocerá el suministro de materiales que no cumpla con este requisito.

**DECIMA: Pena Convencional.**- En el caso de que por causas imputables a "EL CONTRATISTA" incurra en atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos, así como en la fecha de terminación pactada en el presente contrato, "LA SEDESSON" quedará facultada a descontar el importe que resulte del 5 al millar por cada día que transcurra desde que surja el atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos este descuento se hará de las estimaciones en trámite de cobro, sobre el importe de la diferencia existente entre la obra ejecutada y el precio de la que debió realizarse en la fecha en que se determina la diferencia. Este importe deberá cubrirlo "EL CONTRATISTA" a "LA SEDESSON"

(por día, semana, quincena o mes, según se haya pactado previamente) hasta la fecha en que la obra se ajuste al programa previamente establecido.

Para este caso, no se tomarán en cuenta los atrasos o demoras en el cumplimiento de la obra, cuando concurren razones por causa justificada, caso fortuito o fuerza mayor, que impidan su normal desarrollo.

Las Penas Convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato y podrán devolverse a "EL CONTRATISTA" por "LA SEDESSON", si el primero llega a regularizar, dentro de los plazos establecidos el desarrollo del programa de ejecución de los trabajos materia de este contrato.

En el supuesto de que durante la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para iniciar el procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor de diez días hábiles se procure llegar a un común acuerdo que sea la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes deberá constar por escrito para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez ha dicho acuerdo.

En el supuesto caso de que, en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA PRIMERA: Estipulaciones específicas.** - "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los programas de ejecución de estos que firmados por las partes forman parte integral de este instrumento.

El uso de la bitácora es obligatorio, debiendo permanecer en el lugar de los trabajos, sin que deba ser extraída del lugar de estos, con el fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de los trabajos. La bitácora se ajustará a las necesidades de "LA SEDESSON".

"EL CONTRATISTA" también se obliga a tener el equipo indispensable para la realización de los trabajos que se estipulan en la cláusula primera de este contrato, cuya descripción consta en los anexos correspondientes que firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA: Deducciones.** - Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "LA SEDESSON" le autorice para pago, éste efectúe las siguientes deducciones:

1.- El 0.2% (cero punto dos por ciento), sobre el importe de la estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. (En caso de existir convenio con la contratante).

2.- El 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación para el servicio de vigilancia, inspección y control para la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado en el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

3.- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación para el sostenimiento de las Universidades de Sonora. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

4.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Gilberto Méndez

5.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

6.- Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, así como pagos en exceso.** - En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos "LA SEDESSON" pagará, previa solicitud de "EL CONTRATISTA", gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal para el Estado de Sonora, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEDESSON". No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

**DÉCIMA CUARTA: Recepción de los trabajos.** - Una vez terminada la totalidad de los trabajos "EL CONTRATISTA", procederá a notificarlo por escrito a "LA SEDESSON" para que esta, dentro del plazo pactado verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "LA SEDESSON", dispondrá de un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, reservándose, "LA SEDESSON", el derecho de reclamar la ejecución de los faltantes o de aquellos trabajos que fueron mal ejecutados.

Concluidos los trabajos y no obstante su recepción formal "EL CONTRATISTA", quedará obligado a responder de los defectos que le resulten y de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del contrato de obra celebrado y supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

**DÉCIMA QUINTA: Cesión de derechos.** - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEDESSON".

**DÉCIMA SEXTA: Rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato.** - "LA SEDESSON" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece en la normatividad de esta materia, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", que, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

- a) Si "EL CONTRATISTA" por causas imputables a él no inicia los trabajos objeto de este contrato, en la fecha previamente convenida con "LA SEDESSON", sin causa justificada conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento.
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "LA SEDESSON".

Gilberto Mender

- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de los trabajos.
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato, contraviene las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y/o cualquier ordenamiento que rija el presente contrato.

En caso de que por razones fundadas "LA SEDESSON" determine que "EL CONTRATISTA" se encuentre en algunos de los señalados en los párrafos anteriores, o en los demás previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con los Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, notificará por escrito y de manera indubitable a "EL CONTRATISTA", el inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato, señalándole los hechos que motivaron la decisión de dar por rescindido el propio contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, ordenando la inmediata suspensión de los trabajos, en la inteligencia de que, los trabajos efectuados en contravención a esta comunicación, se tendrán por no ejecutados.

En caso de rescindir el contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "LA SEDESSON", precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA" por "LA SEDESSON"; el pago de los materiales que "EL CONTRATISTA" haya suministrado y tenga en el sitio de los trabajos, así como los que se encuentren en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante exhibición de la documentación correspondiente, conforme a los datos básicos de precios que fueron presentados, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la ejecución de los trabajos y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito, a entregarlos en el sitio de trabajo.

**DÉCIMA SEPTIMA: Relación laboral.** - las partes convienen en que "LA SEDESSON" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL CONTRATISTA" ni para con los trabajadores que contrate para la realización de los trabajos objeto de este contrato, por lo que a "LA SEDESSON" no se le considerará como patrón, ni aun sustituto y "EL CONTRATISTA" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de seguridad social u otra especie que, en caso pudiera generarse.

"EL CONTRATISTA" será responsable solidario por la negligencia impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a responder por los mismos, en términos del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: Jurisdicción.** - "LAS PARTES" convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas al Código Civil del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

Gilberto Menden

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman al margen y calce en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 06 de Septiembre de 2022.

Por la Secretaría De Desarrollo Social

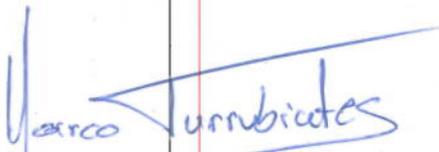
  
MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA.  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO

  
ING. MAIRA DANIELA TAPIA PEDREGO  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA BÁSICA

Por el Contratista

  
C. GILBERTO ARMANDO MÉNDEZ LOMELÍN  
LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

Testigo

  
ARQ. MARCO TULLIO TURRUBIATES GRIJALVA.

**ANEXO 1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

5  
Gilberto Mender





m

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
<b>C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO.</b>						
<b>VV-1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
VV-1.01	LIMPIEZA DEL AREA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TOTAL: ** CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N. **	M2	261.40	18.32	DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.	4,788.85
	<b>Total de PRELIMINARES</b>					<b>4,788.85</b>
	<b>** CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N. **</b>					
<b>VV-2</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>					
VV-2.01	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO SECO TIPO "B", PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN, SECCIÓN INDICADA EN PLANO. INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCIÓN, AFINE FONDO, TALUDES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. TOTAL: ** TREINTA MIL TRESIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N. **	M3	105.60	287.23	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.	30,331.49
VV-2.02	PLANTILLA A BASE DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA TOTAL: ** VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. **	M2	168.00	178.57	CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.	29,999.76
VV-2.03	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO, 0.40M DE ANCHO, 0.15 M DE ESPESOR, CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA. T.M.A. 3/4" ARMADO CON VAR. 3/8 A CADA 17 CM EN SENTIDO TRANSVERSAL, 3 VAR DE 3/8" EN SENTIDO LONGITUDINAL, CIMBRA COMÚN HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, SUJETADO CON ALAMBRE RECOCIDO, FABRICACION, COLADO, VIBRADO, CURADO Y DES CIMBRA, INCLUYE, GANCHOS Y DESPERDICIOS DE MATERIALES. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TOTAL: ** CIENTO VEINTIUN MIL SIETE PESOS 60/100 M.N. **	ML	280.00	432.17	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.	121,007.60
VV-2.04	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN A BASE DE BLOCK 15X20X40 CM, RELLENO DE CELDAS CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4" ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, UNA VAR No 3 EN CELDA DE BLOCK A CADA 80 CM, CON JUNTAS DE BLOCK NO MAYORES A 1.5 CM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TOTAL: ** SETENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N. **	M2	117.60	621.00	SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.	73,029.60

*m*  
*3*  
*3*

*S*  
*3*  
*3*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	CONCRETO ARMADO 15X20 CM, F'C=150 KG/CM <sup>2</sup> TMA 3/4" HECHO EN OBRA, ALTURA INDICADA EN PLANO. ARMADA CON ARMEX 15X20 CM 4VAR, CIMBRA COMUN A NIVEL. HABILITADO, ARMADO, COLADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS DE MATERIALES, P.U.O.T. TOTAL: ** SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. **				CUATRO PESOS 76/100 M.N.	
VV-3.04	FIRME DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM <sup>2</sup> , T.M.A. 3/4", HECHO EN OBRA, INCLUYE: LIMPIEZA DE AREA, RELLENO CON TIERRA "MUERTA" DE BANCO, ACABADO SEMIPULIDO REGLEADO Y FLOTEADO CON LLANA, COMPACTADO A MANO CON PISÓN APLICANDO HUMEDAD, NIVELACION DE SUPERFICIE, VIBRADO, CURADO, CARGA, ACARREO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 66/100 M.N. **	M <sup>2</sup>	219.40	303.23	TRESCIENTOS TRES PESOS 23/100 M.N.	66,528.66
	<b>Total de ALBAÑILERIA</b> ** TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **					370,781.00
VV-4	<b>TECHUMBRE</b>					
VV-4.03	LOSA CON SISTEMA DE VIGUETA Y CASETON DE POLIESTIRENO PERALTE DE 15 CM Y CLARO MÁXIMO DE 4.00 M ( INCLUYE CAPA DE COMPRESIÓN) APUNTALAMIENTO Y CIMBRA COMÚN A NIVEL EN FRONTERAS REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 10/10 (10 X 10, CAL 6) Y CONCRETO CON RESISTENCIA F'C=200KG/CM <sup>2</sup> . REGLEADO Y FLOTEADO CON LLANA. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N. **	M <sup>2</sup>	274.00	917.61	NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 61/100 M.N.	251,425.14
VV-4.04	ACABADO DE ALERO EN LOSA DE 15 X 15 CM A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. TOTAL: ** VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. **	M <sup>2</sup>	83.00	320.18	TRESCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M.N.	26,574.94
	<b>Total de TECHUMBRE</b> ** DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 08/100 M.N. **					278,000.08
VV-5	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
V5-5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO MULTIPANEL DE 0.90X2.06 MTS CON MARCO METALICO DE 0.93X2.10 MTS FABRICADO A BASE DE PERFIL TUBULAR M-225, CHAPA TIPO BOLA CON LLAVE PARA EXTERIOR, 2 BISAGRAS DE 3", PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA, PERFILADO A NIVEL Y ESCUADRA DEL VANO PREVIO A SU COLOCACION, CON CEMENTO ARENA 1:4. INCLUYE INSTALACION, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SELLADO PERIMETRAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. **	PZA	20.00	3,007.94	TRES MIL SIETE PESOS 94/100 M.N.	60,158.80
VV-5.02	VENTANA CORREDIZA DE 1.00M ANCHOX1.20M. ALTO, A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1-1/2", INCLUYE: VIDRIO DE 3 MM., HERRAJES, FIJACIÓN, PERFILADO A NIVEL Y ESCUADRA DEL VANO PREVIO A SU COLOCACION, CON CEMENTO ARENA 1:4. MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, SELLADO PERIMETRAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. **	PZA	20.00	1,702.50	UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.	34,050.00
<b>Total de PUERTAS Y VENTANAS</b>						<b>94,208.80</b>
<b>** NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N. **</b>						
<b>IE.- INSTALACION ELECTRICA</b>						
VV-6.01	SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO CON CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x 4", HASTA 3.50 M. DE LONGITUD, POLIDUCTO NARANJA DE 1/2". DOS CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC, INDIANA WIRE O EQUIVALENTE, CINTA AISLANTE CON RETARDADOR DE FLAMA MCA. 3M MODELO TEMFLEX O EQUIVALENTE, APAGADOR COMPLETO, INCLUYE: RANURAS, RESANES MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	SAL	20.00	529.75	QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.	10,595.00
VV-6.02	SALIDA PARA CONTACTO 110 V MONOFÁSICO POLARIZADO DUPLEX, HASTA 4.00 M DE LONGITUD, CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x4", POLIDUCTO NARANJA DE 1/2", DOS CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC, INDIANA WIRE O EQUIVALENTE, CONTACTO COMPLETO,	SAL	40.00	568.26	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.	22,730.40

*Handwritten marks and initials on the left margin.*

*Handwritten signature and initials on the right margin.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Medel*  
REPRESENTANTE LEGAL

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. TOTAL: ** CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 34/100 M.N. **					
VV-7.02	PINTURA VINILICA PARA INTERIOR, EXTERIOR EN MUROS Y PLAFOND MARCA COMEX O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA, REBABEADO PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ENPLASTE EN DETALLES, APLICACION DE SELLADOR VINILICO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. TOTAL: ** CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N. **	M²	1,557.80	34.13	TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.	53,167.71
	<b>Total de ACABADOS</b> ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N. **					287,750.85
	<b>Total de C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO.</b>  ** UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N. **					1'455,428.70
	<b>C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA.</b>  <b>PRELIMINARES</b>					
PRE-001	TRAZO EN ALINEACION HORIZONTAL PARA EXCAVACION DE ZANJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N. **	ML	1,650.00	19.47	DIECINUEVE PESOS 47/100 M.N.	32,125.50
PRE-002	NIVELACION DE TUBERIA PARA PROPORCIONAR UNA PENDIENTE DE 6 AL MILLAR. INCLUYE : MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. **	ML	1,650.00	51.26	CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.	84,579.00
PRE-003	SONDEO PARA LOCALIZACION DE SONDEC TUBERIAS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO HASTA 2.0 MTS DE PROFUNDIDAD EN SECO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. **		4.00	3,041.96	TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.	12,167.84
PRE-004	SONDEO DE TOMA DOMICILIARIA, HASTA 50CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO	SONDEC	35.00	656.90	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.	22,991.50

*m*  
*HB*  
*m*

*Juan*  
*4*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **					
PRE-005	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO, CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O AUN LADO DE LA ZANJA, INCLUYE ACARREO A 10 M. EXCAVACION DE 0 A 3.0 MTS. DE PROFUNDIDAD. TOTAL: ** CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N. **	M3	1,237.17	95.50	NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.	118,149.74
PRE-006	PLANTILLA APISONADO CON MATERIAL "A" Y/O "B" Y COMPACTADA CON PISON DE MANO, EN ZANJAS. INCLUYE: COLOCACION DE LA PLANTILLA Y COLOCACION DEL APOYO SEMICIRCULAR PARA LA TUBERIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** VEINTISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 73/100 M.N. **	M3	99.50	278.55	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.	27,715.73
	<b>Total de PRELIMINARES</b> ** DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N. **					<b>297,729.31</b>
	<b>SUMINISTROS</b>					
SU-001	SUMINISTRO TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO METRICO DE 203 MM (8") DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE ANILLO DE HULE POR TRAMO. TOTAL: ** TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N. **	ML	1,345.00	238.22	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.	320,405.90
SU-002	SUMINISTRO TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO METRICO DE 356 MM (14") DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE ANILLO DE HULE POR TRAMO. TOTAL: ** CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N. **	ML	55.00	882.99	OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.	48,564.45
SU-003	SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA PARA POZO DE VISITA. BROCAL CIEGO, LIVIANO DE 24 KG. DE PESO, CAPAZ DE SOPORTAR UNA CARGA PUNTUAL DE 13,500 KG. PARA USO DE TRANSITO VEHICULAR RESIDENCIAL, LAB EN EL LUGAR DE LA OBRA TOTAL: ** DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. **	PZA	13.00	1,312.94	UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 94/100 M.N.	17,068.22
SU-004	SUMINISTRO SILLETA PVC PARA ALCANTARILLADO METRICO DE 203 MM X 152 MM ( 8" X 6") DE DIAMETRC PARA CONEXION DOMICILIARIA. TOTAL: ** NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N. **	PZA	60.00	153.67	CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.	9,220.20
SU-005	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 152 MM. (6") DE DIAMETRO, SERIE 20, SISTEMA METRICO, INCLUYE ANILLO DE HULE POR TRAMO. TOTAL: ** CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **	ML	300.00	177.12	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.	53,136.00
	<b>Total de SUMINISTROS</b>					<b>448,394.77</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
<b>** CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N. **</b>						
<b>INSTALACIONES Y MANO DE OBRA</b>						
IM-001	INSTALACION JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 203 MM (8") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADA A LA ZANJA, MATERIALES Y EQUIPO PARA PRUEBA, FLETE 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. **	ML	1,345.00	55.89	CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.	75,172.05
IM-002	INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 356 MM (14") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADA A LA ZANJA, MATERIAL Y EQUIPO PARA PRUEBA, FLETE A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N. **	ML	55.00	90.43	NOVENTA PESOS 43/100 M.N.	4,973.65
IM-003	INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA PARA POZO DE VISITA. INCLUYE: PREPARACION DEL AREA, CIMBRAS, ANCLAJES, CONCRETO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. **	PZA	13.00	867.88	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.	11,282.44
IM-004	INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 152 MM (6") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADA A LA ZANJA, MATERIAL Y EQUIPO PARA PRUEBA, FLETE A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	ML	300.00	55.85	CINCUENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.	16,755.00
<b>Total de INSTALACIONES Y MANO DE OBRA</b>						<b>108,183.14</b>
<b>** CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. **</b>						
<b>RELLENOS</b>						
RE-001	RELLENO A VOLTEO CON EQUIPO DE ZANJAS PARA MATERIAL "A" Y/O "B", INCLUYENDO SELECCIÓN Y VOLTEO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N. **	M3	283.50	37.07	TREINTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.	10,509.35
RE-002	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO CON	M3	1,053.50	113.72	CIENTO TRECE PESOS 72/100 M.N.	119,804.02

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and initials]*

*[Handwritten mark]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	MATERIAL "A" Y/O "B". EN ZANJAS, CON AGUA EN CAPAS DE 30 CM. DE ESPESOR AL 85% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 02/100 M.N. **					
	<b>Total de RELLENOS</b> <b>** CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N. **</b>					<b>130,313.37</b>
	<b>POZO DE VISITA</b>					
PV-001	POZO DE VISITA TIPO COMUN INCLUYE PLANTILLA DE CONCRETO MURO A BASE DE CUÑAS DE CONCRETO, JUNTEADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO/ARENA 1:3 CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN MEDIA CAÑA, ESCALONES DE ACERO DE REFUERZO F'y= 4200 KG/CM2. POZO HASTA 1.25 MTS. DE PROFUNDIDAD. TOTAL: ** NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	POZO	12.00	7,728.03	SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.	92,736.36
PV-002	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO A BASE DE CUÑAS DE CONCRETO, INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 CMS. JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN MEDIA CAÑA, ESCALONES DE ACERO DE REFUERZO F'y= 4200 KG/CM2. POZO HASTA 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD. TOTAL: ** ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N. **	POZO	1.00	11,756.15	ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.	11,756.15
PV-003	SEÑALIZACION VERTICAL Y DE PROTECCION DE VIALIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA. TOTAL: ** DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 49/100 M.N. **	LOTE	1.00	17,808.49	DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 49/100 M.N.	17,808.49
PV-004	REGISTRO SANITARIO MEDIDAS INTERIORES DE 40CMX60CM. DE SECCIÓN Y 60 CM. DE ALTURA A BASE DE LADRILLO 7X14X28 CM, SOBRE FIRME DE 0.08 M DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, APLANADO GRUESO Y FINO CON CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE: EXCAVACIÓN, MATERIAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, PLANTILLA Y TAPA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TOTAL: ** CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N. **	PZA	60.00	2,540.08	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 08/100 M.N.	152,404.80
	<b>Total de POZO DE VISITA</b> <b>** DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N. **</b>					<b>274,705.80</b>
	<b>Total de C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>					<b>1'259,326.39</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LPO-926009991-014-2022  
22 DE AGOSTO DE 2022

LD LOBOS DESARROLLOS S.A. DE C.V.

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. C-00075/0775  
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

ING. GILBERTO ARMANDO  
MENDEZ LOMELIN

*Gilberto Mendez*  
REPRESENTANTE LEGAL

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	-----------------	----------------	-------

EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA  
PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE  
HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE  
CABORCA.

\*\* UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 39/100 M.N. \*\*

Subtotal de Presupuesto

\*\* DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N. \*\*

IVA 434,360.81  
Total 3'149,115.90

\*\* TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 90/100 M.N. \*\*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE UMG. GILBERTO ARMANDO MENDEZ LOMELIN  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MPIO DE CABORCA. REPRESENTANTE LEGAL  
C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO  
EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASCO

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	<b>C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO."</b>					
<b>VV-1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
VV-1.01	LIMPIEZA DEL AREA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TOTAL: ** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. **	M2	13.07	18.32	DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.	239.44
	<b>Total de PRELIMINARES</b>					<b>239.44</b>
	<b>** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. **</b>					
<b>VV-2</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>					
VV-2.01	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO SECO TIPO "B", PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN, SECCIÓN INDICADA EN PLANO. INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCIÓN, AFINE FONDO, TALUDES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. TOTAL: ** UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N. **	M3	5.28	287.23	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.	1,516.57
VV-2.02	PLANTILLA A BASE DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA TOTAL: ** UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. **	M2	8.40	178.57	CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.	1,499.99
VV-2.03	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO, 0.40M DE ANCHO, 0.15 M DE ESPESOR, CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA. T.M.A. 3/4" ARMADO CON VAR. 3/8 A CADA 17 CM EN SENTIDO TRANSVERSAL, 3 VAR DE 3/8" EN SENTIDO LONGITUDINAL, CIMBRA COMÚN HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, SUJETADO CON ALAMBRE RECOCIDO, FABRICACION, COLADO, VIBRADO, CURADO Y DES CIMBRA, INCLUYE, GANCHOS Y DESPERDICIOS DE MATERIALES. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TOTAL: ** SEIS MIL CINCUENTA PESOS 38/100 M.N. **	ML	14.00	432.17	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.	6,050.38
VV-2.04	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN A BASE DE BLOCK 15X20X40 CM, RELLENO DE CELDAS CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4" ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, UNA VAR No 3 EN CELDA DE BLOCK A CADA 80 CM, CON JUNTAS DE BLOCK NO MAYORES A 1.5 CM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TOTAL: ** TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N. **	M2	5.88	621.00	SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.	3,651.48

*Gilberto Medez*  
GILBERTO ARMANDO MENDEZ LOMELIN  
REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE UMG. GILBERTO ARMANDO MENDEZ LOMELIN  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA  
CABORCA, MPIO DE CABORCA. REPRESENTANTE LEGAL  
C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO  
EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE  
PEÑASC

*Gilberto Mendez*

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
VV-2.05	CADENA DE DESPLANTE DE 15X20 CM CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM² TMA 3/4" HECHO EN OBRA. ARMADO CON ARMEX 15X20 CM 4VAR, CIMBRA COMUN, HABILITADO, ARMADO, COLADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE: DESPERDICIOS DE MATERIALES, P.U.O.T. TOTAL: ** TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. **	ML	14.00	275.67	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.	3,859.38
VV-2.06	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CADENA DE DESPLANTE CARA DE CONTACTO CON MURO DE ENRASE A BASE DE ASFALTO EN FRIO, BASE SOLVENTE A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T TOTAL: ** UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N. **	M2	19.46	54.27	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.	1,056.09
VV-2.07	RELLENO DE CEPA PARA CIMENTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: VOLTEO A PALA, COMPACTADO A MANO CON PISÓN APLICANDO HUMEDAD, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T TOTAL: ** UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. **	M3	3.07	339.85	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.	1,043.34
<b>Total de CIMENTACIÓN</b>						<b>18,677.23</b>
<b>** DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N. **</b>						
<b>VV-3</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>					
VV-3.01	MURO A BASE DE BLOCK DE CEMENTO SIN RELLENO DE 15 X 20 X 40 CMS., ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, NO MAYORES A 1.5 CM. A NIVEL Y PLOMO, ALTURA INDICADA EN PLANO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N. **	M2	27.67	337.43	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.	9,336.69
VV-3.02	CASTILLO DE 15 X 15 CMS. A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM², TMA 3/4" HECHO EN OBRA. ARMADA CON ARMEX 15X15 CM 4VAR, CIMBRA COMUN A PLOMO, HABILITADO, ARMADO, COLADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS DE MATERIALES, P.U.O.T. TOTAL: ** DOS MIL VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N. **	ML	9.24	219.62	DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N.	2,029.29
VV-3.03	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO ARMADO 15X20 CM, F'C=150 KG/CM² TMA 3/4" HECHO EN OBRA, ALTURA INDICADA EN PLANO. ARMADA	ML	14.00	274.76	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.	3,846.64

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE UMG. GILBERTO ARMANDO MENDEZ LOMELIN  
COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MPIO DE CABORCA. REPRESENTANTE LEGAL  
C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO  
EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO DE PEÑASC

*Gilberto Meda*

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	LLAVE PARA EXTERIOR, 2 BISAGRAS DE 3", PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA, PERFILADO A NIVEL Y ESCUADRA DEL VANO PREVIO A SU COLOCACION, CON CEMENTO ARENA 1:4. INCLUYE INSTALACION, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SELLADO PERIMETRAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** TRES MIL SIETE PESOS 94/100 M.N. **					
VV-5.02	VENTANA CORREDIZA DE 1.00M ANCHOX1.20M. ALTO, A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1-1/2", INCLUYE: VIDRIO DE 3 MM., HERRAJES, FIJACIÓN, PERFILADO A NIVEL Y ESCUADRA DEL VANO PREVIO A SU COLOCACION, CON CEMENTO ARENA 1:4. MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, SELLADO PERIMETRAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	1,702.50	UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.	1,702.50
<b>Total de PUERTAS Y VENTANAS</b>						<b>4,710.44</b>
<b>** CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 44/100 M.N. **</b>						
<b>IE.- INSTALACION ELECTRICA</b>						
VV-6.01	SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO CON CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x 4", HASTA 3.50 M. DE LONGITUD, POLIDUCTO NARANJA DE 1/2". DOS CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC, INDIANA WIRE O EQUIVALENTE, CINTA AISLANTE CON RETARDADOR DE FLAMA MCA. 3M MODELO TEMFLEX O EQUIVALENTE, APAGADOR COMPLETO, INCLUYE: RANURAS, RESANES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N. **	SAL	1.00	529.75	QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.	529.75
VV-6.02	SALIDA PARA CONTACTO 110 V MONOFÁSICO POLARIZADO DUPLEX, HASTA 4.00 M DE LONGITUD, CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x4", POLIDUCTO NARANJA DE 1/2", DOS CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC, INDIANA WIRE O EQUIVALENTE, CONTACTO COMPLETO, CINTA AISLANTE CON RETARDADOR DE FLAMA MCA. 3M MODELO TEMFLEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: RANURAS, RESANES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. TOTAL: ** UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N. **	SAL	2.00	568.26	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.	1,136.52

*9/11/20*

*W*

*4*

**ANEXO 2.- PROGRAMA DE OBRA.**

Gilberto Mender

W

B

g

LICITACIÓN No. LPO-926009991-014-2022  
 "C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA.  
 C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO."

INICIO: 08-sep-22  
 TERMINACIÓN: 06-dic-22  
 LOCALIDAD: HERMOSILLO  
 MUNICIPIO: HERMOSILLO  
 FECHA: 22-ago-22

LD LOBOS DESARROLLOS S.  
 A. DE C. V.

GOBIERNO DE  
 SONORA

ING. GILBERTO ARMANDO  
 MENDEZ LOMELIN

SECRETARIA DE  
 DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION CON EROGACIONES DE LOS TRABAJOS

AE 11

CLAVE	CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN Y MONTOS MENSUALES		
					MES 01	MES 02	MES 03

**C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO.**

CLAVE	CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	IMPORTE	MES 01	MES 02	MES 03	
<b>VV-1</b>	<b>PRELIMINARES</b>							
VV-1.01	LIMPIEZA DEL AREA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	261.40	4,788.85	2,394.43	2,394.42		
VV-2	<b>CIMENTACIÓN</b>	0	0.00					
VV-2.01	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO SECO TIPO "B", PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN, SECCIÓN INDICADA EN PLANO. INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCIÓN, AFINE FONDO, TALUDES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	105.60	30,331.49	15,165.75	15,165.74		
VV-2.02	PLANTILLA A BASE DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	168.00	29,999.76	14,999.88	14,999.88		
VV-2.03	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO, 0.40M DE ANCHO, 0.15 M DE ESPESOR, CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA. T.M.A. 3/4" ARMADO CON VAR. 3/8 A CADA 17 CM EN SENTIDO TRANSVERSAL, 3 VAR DE	ML	280.00	121,007.60	60,503.80	60,503.80		
VV-2.04	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN A BASE DE BLOCK 15X20X40 CM, RELLENO DE CELDAS CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4" ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3,	M2	117.60	73,029.60	36,514.80	36,514.80		
VV-2.05	CADENA DE DESPLANTE DE 15X20 CM CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4" HECHO EN OBRA. ARMADO CON ARMEX 15X20 CM 4VAR, CIMBRA COMUN , HABILITADO, ARMADO, COLADO DE CONCRETO, VIBRADO,	ML	280.00	77,187.60	38,593.80	38,593.80		
VV-2.06	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CADENA DE DESPLANTE CARA DE CONTACTO CON MURO DE ENRASE A BASE DE ASFALTO EN FRIO, BASE SOLVENTE A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	389.20	21,121.88	10,560.94	10,560.94		
VV-2.07	RELLENO DE CEPA PARA CIMENTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: VOLTEO A PALA, COMPACTADO A MANO CON PISÓN APLICANDO HUMEDAD, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	61.40	20,866.79	10,433.40	10,433.39		
<b>VV-3</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>							
VV-3.01	MURO A BASE DE BLOCK DE CEMENTO SIN RELLENO DE 15 X 20 X 40 CMS., ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, NO MAYORES A 1.5 CM. A NIVEL Y PLOMO, ALTURA INDICADA EN PLANO.	M2	553.40	186,733.76	93,366.88	93,366.88		
				SUM ESTA HOJA	565,067.33	282,533.68	282,533.65	0.00
				ACM ESTAHOJA	565,067.33	282,533.68	282,533.65	0.00

3

4

4

LICITACIÓN No. LPO-926009991-014-2022  
 "C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA.  
 C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO."

INICIO: 08-sep-22  
 TERMINACIÓN: 06-dic-22  
 LOCALIDAD: HERMOSILLO  
 MUNICIPIO: HERMOSILLO  
 FECHA: 22-ago-22

LD LOBOS DESARROLLOS S. A. DE C. V.  
 ING. GILBERTO ARMANDO MENDEZ LÓPEZ

GOBIERNO DE SONORA  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION CON EROGACIONES DE LOS TRABAJOS AE 11

CLAVE	CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN Y MONTOS MENSUALES		
					MES 01	MES 02	MES 03
VV-3.02	CASTILLO DE 15 X 15 CMS. A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM <sup>2</sup> , TMA 3/4" HECHO EN OBRA, ARMADA CON ARMEX 15X15 CM 4VAR, CIMBRA COMUN A PLOMO, HABILITADO, ARMADO, COLADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO	ML	184.80	40,585.78	20,292.89	20,292.89	
VV-3.03	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO ARMADO 15X20 CM, F'C=150 KG/CM <sup>2</sup> TMA 3/4" HECHO EN OBRA, ALTURA INDICADA EN PLANO, ARMADA CON ARMEX 15X20 CM 4VAR, CIMBRA COMUN A NIVEL, HABILITADO, ARMADO, COLADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO	ML	280.00	76,932.80	38,466.40	38,466.40	
VV-3.04	FIRME DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM <sup>2</sup> , T.M.A. 3/4". HECHO EN OBRA, INCLUYE: LIMPIEZA DE AREA, RELLENO CON TIERRA "MUERTA" DE BANCO, ACABADO SEMIPULIDO REGLEADO Y FLOTEADO CON LLANA, COMPACTADO A MANO CON PISÓN APLICANDO	M <sup>2</sup>	219.40	66,528.66	33,264.33	33,264.33	
VV-4	TECHUMBRE						
VV-4.03	LOSA CON SISTEMA DE VIGUETA Y CASETON DE POLIESTIRENO PERALTE DE 15 CM Y CLARO MÁXIMO DE 4.00 M (INCLUYE CAPA DE COMPRESIÓN) APUNTALAMIENTO Y CIMBRA COMÚN A NIVEL EN FRONTERAS	M <sup>2</sup>	274.00	251,425.14	125,712.57	125,712.57	
VV-4.04	ACABADO DE ALERO EN LOSA DE 15 X 15 CM A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	M <sup>2</sup>	83.00	26,574.94		13,287.47	13,287.47
VV-5	PUERTAS Y VENTANAS						
V5-5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO MULTIPANEL DE 0.90X2.06 MTS CON MARCO METALICO DE 0.93X2.10 MTS FABRICADO A BASE DE PERFIL TUBULAR M-225, CHAPA TIPO BOLA CON LLAVE PARA EXTERIOR, 2 DISCOS DE 2" PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA, PERFILADO A NIVEL Y	PZA	20.00	60,158.80		30,079.40	30,079.40
VV-5.02	VENTANA CORREDIZA DE 1.00M ANCHOx1.20M. ALTO, A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1-1/2", INCLUYE: VIDRIO DE 3 MM., HERRAJES, FIJACIÓN, PERFILADO A NIVEL Y ESCUADRA DEL VANO	PZA	20.00	34,050.00		17,025.00	17,025.00
0	IE.- INSTALACION ELECTRICA						
VV-6.01	SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO CON CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x 4", HASTA 3.50 M. DE LONGITUD, POLIDUCTO NARANJA DE 1/2". DOS CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC,	SAL	20.00	10,595.00	3,531.67	3,531.67	3,531.66
VV-6.02	SALIDA PARA CONTACTO 110 V MONOFÁSICO POLARIZADO DUPLEX, HASTA 4.00 M DE LONGITUD, CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x4", POLIDUCTO NARANJA DE 1/2", DOS CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC, INDIANA WIRE O EQUIVALENTE	SAL	40.00	22,730.40	7,576.80	7,576.80	7,576.80

SUM ESTA HOJA 589,581.52 228,844.66 289,236.53 71,500.33  
 ACM ESTAHOJA 1,154,648.85 511,378.34 571,770.18 71,500.33

*m*

*3*

*11*

LICITACIÓN No. LPO-926009991-014-2022 *C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA. C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO.*			INICIO: 08-sep-22 TERMINACIÓN: 06-dic-22 LOCALIDAD: HERMOSILLO MUNICIPIO: HERMOSILLO FECHA: 22-ago-22		LD LOBOS DESARROLLOS S. A. DE C. V. ING. GILBERTO ARMANDO MENDEZ LOMELIN		GOBIERNO DE SONORA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION CON EROGACIONES DE LOS TRABAJOS							AE 11	
CLAVE	CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN Y MONTOS MENSUALES			
					MES 01	MES 02	MES 03	
VV-6.03	SALIDA PARA ALUMBRADO CON CAJA DE LÁMINA GALVANIZADA OCTAGONAL DE 4" HASTA 4 M DE LONGITUD, POLIDUCTO NARANJA DE 1/2", CABLES DE COBRE #12 AWG CON AISLAMIENTO THW-LS, MARCA CONDULAC, INDIANA WIRE O EQUIVALENTE, CINTA AISLANTE CON RETARDADOR DE	SAL	20.00	13,029.00	4,343.00	4,343.00	4,343.00	
VV-7	ACABADOS							
VV-7.04	APLANADO EN LECHO BAJO DE LOSA A BASE DE YESO CON ESPESOR PROMEDIO DE 1.5 CM, INCLUYE: MALLA TENSADA DE REFUERZO DE ALAMBRE GALVANIZADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.L.O.T.	M²	219.40	34,423.86		17,211.93	17,211.93	
VV-7.03	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO, MARCA THERMOTEK O SIMILAR A TRES AÑOS DE GARANTÍA, APLICACIÓN A DOS MANOS Y TELA DE REFUERZO SENCILLO. INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	M²	274.00	18,442.94		9,221.47	9,221.47	
VV-7.01	APLANADO GRUESO Y FINO EN MUROS DE LADRILLO O BLOCK A BASE DE MORTERO CEM-CAL-ARENA 1:2:6 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 1.5 CM A PLOMO. EN INTERIOR Y EXTERIOR, INCLUYE, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	1,312.60	181,716.34		90,858.17	90,858.17	
VV-7.02	PINTURA VINILICA PARA INTERIOR, EXTERIOR EN MUROS Y PLAFOND MARCA COMEX O SIMILAR, INCLUYE: LIMPIEZA, REBABEADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ENPLASTE EN DETALLES, APLICACION DE SELLADOR VINILICO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA.	M²	1,557.80	53,167.71		26,583.86	26,583.85	
C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA.								
PRELIMINARES								
PRE-001	TRAZO EN ALINEACION HORIZONTAL PARA EXCAVACION DE ZANJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1,650.00	32,125.50	32,125.50			
PRE-002	NIVELACION DE TUBERIA PARA PROPORCIONAR UNA PENDIENTE DE 6 AL MILLAR. INCLUYE : MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1,650.00	84,579.00		84,579.00		
PRE-003	SONDEO PARA LOCALIZACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO HASTA 2.0 MTS DE PROFUNDIDAD EN SECO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SONDEO	4.00	12,167.84	12,167.84			
PRE-004	SONDEO DE TOMA DOMICILIARIA, HASTA 50CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SONDEO	35.00	22,991.50	22,991.50			
				SUM ESTA HOJA	452,643.69	71,627.84	232,797.43	148,218.42
				ACM ESTAHOJA	1,607,292.54	583,006.18	804,567.61	219,718.75

**LICITACIÓN No. LPO-926009991-014-2022**  
 "C-00077/0313 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA PALO VERDE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA.  
 C-00075/0775 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PEÑASCO."

**INICIO:** 08-sep-22  
**TERMINACIÓN:** 06-dic-22  
**LOCALIDAD:** HERMOSILLO  
**MUNICIPIO:** HERMOSILLO  
**FECHA:** 22-ago-22

LD LOBOS DESARROLLOS S.  
 A. DE C. V.

ING. GILBERTO ARMANDO  
 MENDEZ LOMEJUN

**GOBIERNO DE SONORA**

SECRETARIA DE  
 DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION CON EROGACIONES DE LOS TRABAJOS **AE 11**

CLAVE	CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN Y MONTOS MENSUALES			
					MES 01	MES 02	MES 03	
PRE-005	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO, CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O AUN LADO DE LA	M3	1,237.17	118,149.74	118,149.74			
PRE-006	PLANTILLA APISONADO CON MATERIAL "A" Y/O "B" Y COMPACTADA CON PISON DE MANO, EN ZANJAS. INCLUYE: COLOCACION DE LA PLANTILLA Y COLOCACION DEL APOYO SEMICIRCULAR PARA LA TUBERIA, MANO DE	M3	99.50	27,715.73	27,715.73			
<b>0</b>	<b>SUMINISTROS</b>							
SU-001	SUMINISTRO TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO METRICO DE 203 MM (8") DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE ANILLO DE HULE POR TRAMO.	ML	1,345.00	320,405.90	320,405.90			
SU-002	SUMINISTRO TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO METRICO DE 356 MM (14") DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE ANILLO DE HULE POR TRAMO.	ML	55.00	48,564.45	48,564.45			
SU-003	SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA PARA POZO DE VISITA. BROCAL CIEGO, LIVIANO DE 24 KG. DE PESO, CAPAZ DE SOPORTAR UNA CARGA PUNTUAL DE 13,500 KG. PARA USO DE TRANSITO	PZA	13.00	17,068.22	17,068.22			
SU-004	SUMINISTRO SILLETA PVC PARA ALCANTARILLADO METRICO DE 203 MM X 152 MM ( 8" X 6") DE DIAMETRO PARA CONEXION DOMICILIARIA.	PZA	60.00	9,220.20	9,220.20			
SU-005	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 152 MM. (6") DE DIAMETRO, SERIE 20, SISTEMA METRICO, INCLUYE ANILLO DE HULE POR TRAMO.	ML	300.00	53,136.00	53,136.00			
<b>0</b>	<b>INSTALACIONES Y MANO DE OBRA</b>							
IM-001	INSTALACION JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 203 MM (8") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADA A LA ZANJA, MATERIALES Y EQUIPO PARA PRUEBA, FLETE 1 KM. Y MANIOBRAS	ML	1,345.00	75,172.05		37,586.03	37,586.02	
IM-002	INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 356 MM (14") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADA A LA ZANJA, MATERIAL Y EQUIPO PARA PRUEBA, FLETE A 1 KM. Y MANIOBRAS	ML	55.00	4,973.65		4,973.65		
IM-003	INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA PARA POZO DE VISITA. INCLUYE: PREPARACION DEL AREA, CIMBRAS, ANCLAJES, CONCRETO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO,	PZA	13.00	11,282.44		5,641.22	5,641.22	

SUM ESTA HOJA 685,688.38 594,260.24 48,200.90 43,227.24  
 ACM ESTAHOJA 2,292,980.92 1,177,266.42 852,768.51 262,945.99



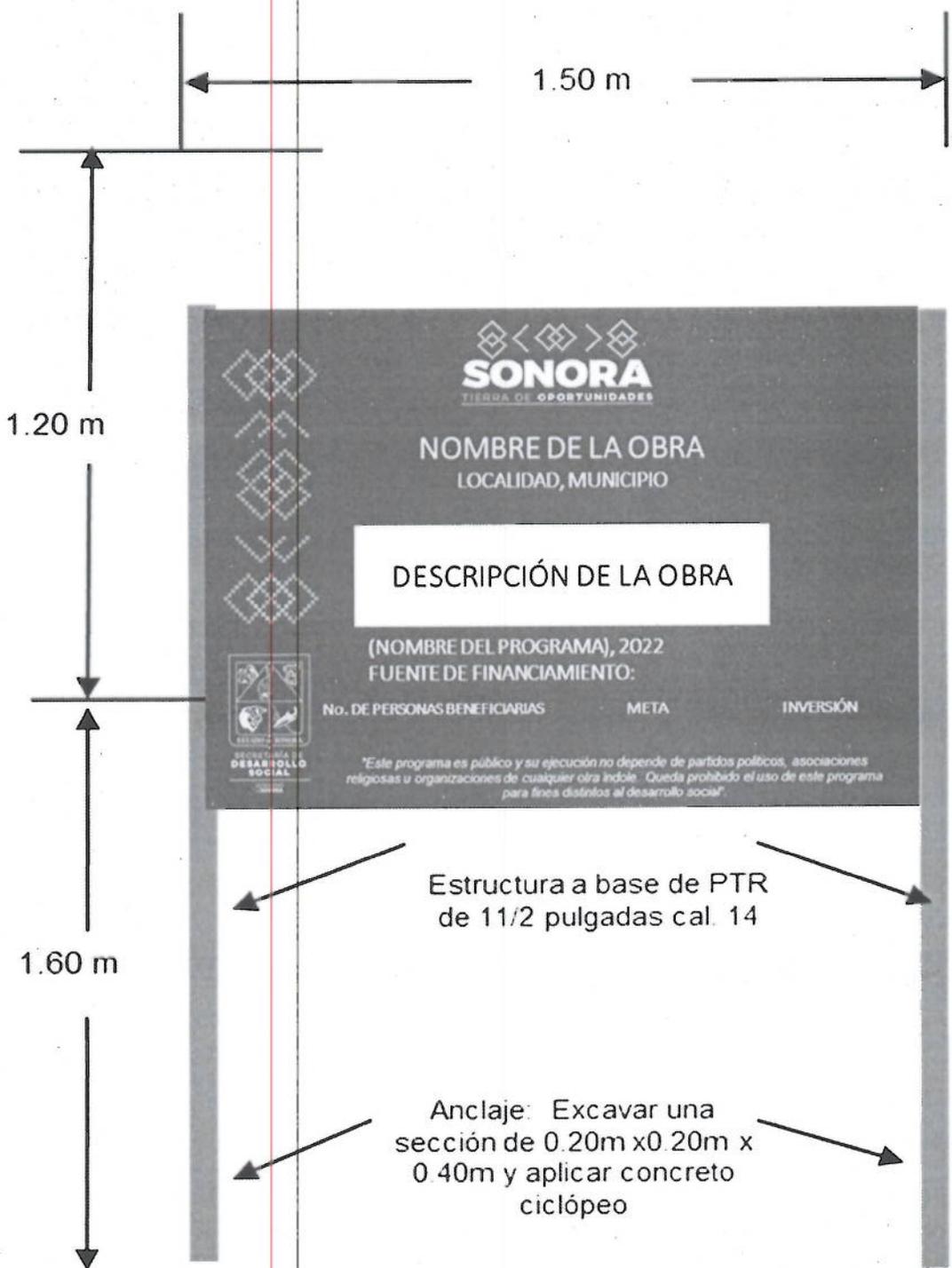
**ANEXO 3.- LONA DESCRIPTIVA DE OBRA LINEAMIENTOS.**

W



Gilberto Mender





*Gilberto Mender*

*W*

*R*

*4*

ANEXO 4.- DOMICILIO DE LA OBRA

Gilberto Mender

W

R

H

ANEXO 4

DOMICILIO DE LA OBRA

C-00077/0313 Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario en Varias Calles de la Colonia Palo Verde en la Localidad de Heroica Caborca, Municipio de Caborca.

Domicilio conocido, Localidad de Heroica Caborca, Álamos, Sonora.



Gilberto Mender

w

MB

4

### ANEXO 4 DOMICILIO DE LA OBRA

C-00075/0775 Construcción de Cuarto Dormitorio en la Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Peñasco.

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE VIALIDAD	NUM	ENTRE CALLES Y/O REFERENCIA	C.P	COLONIA
1	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	NIÑOS HEROES	S/N	AGUA PRIETA	83550	NUEVA ESPERANZA
2	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ELIAS CALLES	47	CALLEJON 26	85556	OBRERA
3	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ELIAS CALLES	32	32	83555	OBRERA
4	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	CALLA33	S/N	PLUTARCO ELIAS CALLES	83555	OBRERA
5	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ELIAS CALLES	325	32	85556	OBRERA
6	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	GUTAVO SOTELO	457	CANANEA	83552	NUEVA ESPERANZA
7	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	AV.51	S/N	ESQ.CALLEJON RIO YAQUI	83556	NUEVA ESPERANZA
8	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	VICENTE SUARES	S/N	ESQ.CABORCA	834550	NUEVA ESPERANZA
9	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	NACCOZARI	23	ENSENADA	85556	NUEVA ESPERANZA
10	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	PUERTO DE LA PAZ	452	ESQ.CANANEA	83556	NUEVA ESPERANZA
11	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	M 355	S/N	S/N	85556	NUEVA ESPERANZA
12	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	JOSE HEAL	S/N	66	85556	SAN RAFAEL
13	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	AV.68	S/N	LOPEZ MATEOS	83553	SAN RAFAEL
14	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	AV 61	S/N	ESQ. CON RIO YAQUI	83553	SAN RAFAEL
15	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	GORRION	67	PORFIRIO ALVAREZ DERECHO DE VTA	83556	BRISAS DEL MAR
16	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ACCESO 2	554B	CALLEJON 55	83550	NUEVO PEÑASCO
17	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	CLON ACCESO 2	S/N	CJON55	83550	NUEVO PEÑASCO
18	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	CALLE LA LAGUNA	S/N	ACCESO 3	83550	NUEVO PEÑASCO
19	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ACCESO 6	S/N	LEON DE LA BARRA	83550	NUEVO PEÑASCO
20	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ACCESO 2	S7N	LAGUNA553B	83550	NUEVO PEÑASCO

*Celberto Mender*

*W*

*✗*

*M*